

INFORME VALORACIÓN EQUIPO TÉCNICO

Castelló de la Plana, a 10 de octubre de 2022

Expediente: 095 / 2022

Objeto del contrato: EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN VARIAS DELEGACIONES DE UNIÓN DE MUTUAS, MCSS N° 267 (VILA-REAL, VALL D'UIXO, NULES, BURRIANA), ASÍ COMO SU POSTERIOR MANTENIMIENTO Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Tipo de contrato: Obra

Procedimiento de contratación: Licitación con negociación – no sujeto a regulación armonizada

Trasladadas las ofertas técnicas cuantificables mediante fórmulas de los licitadores por el Órgano Asesor en fecha 6 de octubre de 2022 al equipo técnico del proceso tramitador GESTIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES responsable del citado expediente, se procede a examinar si las mismas cumplen con los requisitos técnicos exigidos en el expediente y a llevar a cabo su valoración.

- **Lotes I-II-III-IV: Ejecución de la obra de Instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en las delegaciones de Unión de Mutuas MCSS N° 267, de Vila-real, Vall d'Uixó, Nules y Burriana y su posterior mantenimiento.**

Relación de concursantes:

EMPRESA PRESENTADORA	DENOMINACIÓN
INDUSTRIAL DE ENERGÍA Y TECNOLOGÍA, S.L.	INDERTEC
PROYECTOS E INSTALACIONES ELEKTROSOL S.L.	ELEKTROSOL

Los criterios técnicos de adjudicación cuantificables mediante fórmulas para los lotes I, II, III y IV:

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	PUNTOS
Oferta técnica cuantificable mediante fórmulas automáticas	
Ampliación periodo de garantía	10
Ampliación del periodo de mantenimiento	10
Elaboración de informe balance energético anual	5
Monitorización de la instalación	15

INFORME VALORACIÓN EQUIPO TÉCNICO

Criterios técnicos cuantificables mediante fórmulas automáticas

- **Ampliación del periodo de garantía de la instalación fotovoltaica, respecto a la mínima exigida por ley.** (Hasta un máximo 10 puntos)

ENTIDAD	AMPLIACIÓN PERIODO GARANTÍA	PUNTOS
INDERTEC	Ampliación del periodo mínimo en 4 años	10
ELEKTROSOL	No ampliación del periodo	0

- **Ampliación del periodo de mantenimiento preventivo anual, respecto al implícito en contrato.** (Hasta un máximo 10 puntos)

ENTIDAD	AMPLIACIÓN PERIODO MTO	PUNTOS
INDERTEC	Ampliación del periodo de mantenimiento en 4 años	10
ELEKTROSOL	No ampliación del periodo	0

- **Elaboración de informe de balance energético anual.** (Hasta un máximo 5 puntos)

ENTIDAD	ELABORACIÓN INFORME	PUNTOS
INDERTEC	Elaboración de informe durante 4 años más	5
ELEKTROSOL	Elaboración de informe durante 4 años más	5

- **Monitorización de la instalación.** (15 puntos)

ENTIDAD	MONITORIZACIÓN INSTALACIÓN	PUNTOS
INDERTEC	Ofrece monitorización de la instalación	15
ELEKTROSOL	Ofrece monitorización de la instalación	15

INFORME VALORACIÓN EQUIPO TÉCNICO

Puntuación global criterios técnicos cuantificables mediante fórmulas automáticas Lotes I, II, III y IV.

ENTIDAD	AMP. GARANTÍA	AMP. MTO.	INFOR.	MONIT.	PUNTUACIÓN TOTAL
INDERTEC	10	10	5	15	40
ELEKTROSOL	0	0	5	15	20

Se informa que la oferta técnica cuantificable a través de fórmulas automáticas que ha obtenido mayor puntuación para los lotes I-II-III-IV es la presentada por la entidad INDERTEC, puesto que garantiza el servicio en los términos técnicos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas redactados.

Emilio Gómez Peris
Responsable de GESTIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES
Unión de Mutuas, MCSS nº 267